

EXPTE. N° 0238-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el Art. 1º) de la Ordenanza N° 0849/89, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Facúltase al Departamento Ejecutivo a crear una Comisión de Festejos del Centenario de la Ciudad de Coronel Dorrego” la que tendrá la autonomía necesaria para que cumpla el cometido que se le asigna, cual es la elaboración del programa correspondiente, coordinando y ejecutando las acciones pertinentes para celebrar dicho Aniversario.

ARTICULO 2º) Modifícase el Art. 2º) de la citada Ordenanza, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera:

“La misma estará integrada por un representante titular y un suplente del Honorable Concejo Deliberante y del Consejo Escolar y por convecinos de al ciudad cabecera del distrito con participación activa en las Sociedades de Fomento e Instituciones del medio, que ofrecerán su colaboración Ad-Honorem”.

ARTICULO 3º) Créase una Comisión Consultiva, la que estará integrada como mínimo, por cuatro miembros de la Comisión Coordinadora y Ejecutiva de los actos celebratorios del Centenario del Partido, y vecinos con trayectoria reconocida, en especial con conocimiento de nuestra historia local, que ofrecerán su colaboración Ad honorem.

ARTICULO 4º) El término de duración se extenderá hasta que se haya cumplido el programa de actos celebratorios.

ARTICULO 5º) La comisión dispondrá para su funcionamiento de los fondos que el Departamento Ejecutivo establezca y estará autorizada para proveerse además de contribuciones de entidades y vecinos de la ciudad de Coronel Dorrego.

ARTICULO 6º) Tendrá facultades para designar colaboradores, subcomisiones y fijar los lineamientos de su accionar.

ARTICULO 7º) Será Presidente Honorario de dicha comisión, la persona que ocupe el cargo de Intendente Municipal de Coronel Dorrego.

ARTICULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 3 de 1989.-

Registrado bajo el número: 0889-89